Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 53 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/11, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA SERVICIOS PUBLICITARIOS AD – REFERENDUM.

Asunción, 03 FEB 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 3.313/2011), en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional N° 04/11 convocada por la Institución para **"SERVICIOS PUBLICITARIOS – AD REFERENDUM"**.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de sesión pública virtual, han presentado sus propuestas las empresas DINAM PUBLICIDAD S.R.L y BRICK S.A, en fecha 31 de enero de 2011.

Que en el Acta de Evaluación Nº 06/2011 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 04/11 "SERVICIOS PUBLICITARIOS – AD REFERENDUM" a la empresa BRICK S.A por un monto mínimo de G. 911.437.500 (Guaraníes novecientos once millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y un monto máximo de G. 1.822.875.000 (Guaraníes un mil ochocientos veintidós millones ochocientos setenta y cinco mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por cumplir con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, los plazos de entrega, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución del respectivo contrato.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

CIR/DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 53 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/11, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA SERVICIOS PUBLICITARIOS AD – REFERENDUM.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 04/11, convocada por éste Ministerio para ***"SERVICIOS PUBLICITARIOS – AD REFERENDUM"***, y en consecuencia a la empresa **BRICK S.A** por un monto mínimo de G. 911.437.500 (Guaraníes novecientos once millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y un monto máximo de G. 1.822.875.000 (Guaraníes un mil ochocientos veintidós millones ochocientos setenta y cinco mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución será sufragado con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES